

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRO (CUIT N° 30-51593182-8) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 575, Año 2013, que el Martillero y Corredor Público Carlos Alberto Cecchini, Mat. N° 465, CUIT N° 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta, el día 6 de Diciembre de 2016 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé; dos inmueble cuya descripción es la siguiente: "Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión según títulos de una fracción mayor ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, y según plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Agrimensor Raúl O. Catella, en el mes de diciembre de 1968, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el "N° 54022" con fecha de abril de 1969, que citan sus títulos, se encuentran ubicadas en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, ciudad de Santo Tomé, se designan como manzanas letras "E" y "F" y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Manzana Letra "E", encierra el polígono formado por las letras O-P-U-V-O, mide: Setenta metros en su lado Norte, puntos O-P, igual medida en su lado Sur, puntos V-U; ciento tres metros setenta y tres centímetros en su lado Este, puntos U-P; e igual medida al Oeste, puntos V-O; encierra una superficie de Siete mil doscientos sesenta y un metros diez décimos cuadrados; y linda: al Norte, con calle pública; al Sur, con calle pública; al Este, con calle pública; y al Oeste, con calle pública. Manzana Letra "F", encierra el polígono formado por las letras G-H-M-N-G y mide: setenta metros dos centímetros en su lado Norte, puntos G-H; setenta metros en su lado Sur, puntos N-M; ciento ocho metros sesenta y tres centímetros en su lado Este, puntos M-H; y ciento ocho metros veintiséis centímetros en su lado Oeste, puntos N-G; encierra una superficie de siete mil quinientos noventa y un metros cinco décimos cuadrados. Y linda: al Norte, con camino público; al Sur, con calle pública; al Este, con calle pública; y al Oeste, con calle pública; todo del plano relacionado. La descripción de acuerdo a títulos". Primero: El Lote N° 17 - Parcela N° 17 de la Manzana N° 3432, saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 328,40, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 246,30 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-143282/0128-1; registra deuda por \$ 1.513,48, al 15-08-16. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 31.132,82, al 28-06-16. Segundo: El Lote N° 14 - Parcela N° 14 de la Manzana N° 32-3332, saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 10.763,98, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 8.072,98 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-143282/0093-2, registra deuda por \$ 2.615,78, al 15-08-16. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 27.015,04, al 28-06-16. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...me constituí en el inmueble sito en el inmueble ubicado conforme plano manzanero municipal acompañado en la Manzana 3432 Parcela 17 Lote 17, Distrito Plan Director N° 21. En el lugar se observa que el inmueble se encuentra cercado al frente por media sombra y por un portón de chapa de dos hojas como formando parte de la vivienda lindera al Oeste que lleva el número de portal 3268 de calle Lisandro de la Torre...soy atendida por el Sr. Gastón Leonel Giménez D.N.I. N° 35.468.592... Manifiesta el atendiente que ellos con su familia cercaron el terreno lindero por seguridad, para que no ingrese gente. Al ingresar por esta vivienda puedo constatar que se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes. Hay ladrillos y elementos en desuso depositados por la familia Giménez. Conforme plano manzanero municipal acompañado sus medidas son de 10 metros de frente al Sur por igual contrafrente al Norte, siendo sus laterales de 21,86 m. Linda al Oeste con una casa que lleva el número de portal 3268 y al Este con una vivienda que no tiene número visible. Ubicado sobre calle Lisandro de la Torre entre calles López y Planes y 1° de Mayo, todas de tierra. A continuación nos trasladamos a la Manzana 32-3332 - Distrito Plan Director N° 21. Constituida en el Lote 14 Parcela 14, ubicado sobre calle López y Planes esquina Nor Oeste con calle J. J. Paso se observa que hay un inmueble de una planta con dos ingresos independientes sobre calle J. J. Paso. En el primer ingreso sobre calle J. J. Paso desde la esquina con calle López y Planes, soy atendida por la Srta. Macarena Iglesias D.N.I. N° 37.570.182... manifiesta que alquila el inmueble al Sr. Gastón Pellereti en la suma de \$ 2.100. La vivienda está construida en mampostería de ladrillo, con techo de chapa, sin cielorraso, contrapiso de cemento. Conformada por dos dormitorios, cocina comedor, un baño y patio. El estado del inmueble es regular. Constituida en el ingreso lindero sobre calle J. J. Paso, soy atendida por Exequiel Montenegro D.N.I. N° 41.109.982... Expresa el atendiente que habita el inmueble junto a su padre Luis Montenegro quien alquila la propiedad desconociendo el monto y nombre del locador. Se observa que se trata de un departamento de pequeñas dimensiones, conformado por un dormitorio, cocina-comedor y un baño (con sus artefactos y sin revestimiento de cerámica en paredes), con piso de cerámica, aberturas de chapa, con un patio de pequeñas dimensiones. En genera es estado del inmueble es regular. Conforme plano manzanero municipal acompañado sus medidas son de 19,18 m. de frente al Este sobre calle J. J. Paso, con un contrafrente de 24,13 m. y los laterales Norte y Sur de 10 m. Ubicado sobre calle de tierra...Si bien los inmuebles descriptos no se encuentran cercanos al centro comercial y bancario de la ciudad, distan aproximadamente a seis cuadras de Av. Nuestra Señora del Lujan, importante arteria que conecta con distintas avenidas y localidades vecinas y donde encontramos numerosos comercios minoristas de distintos rubros. Situados en el Barrio "12 de Setiembre" donde en las cercanías se encuentra el Hospital S.A.M.C.O. En un radio de diez cuadras se ubican los siguientes establecimientos educativos estatales: Jardín de Infantes Municipal "D.F. Sarmiento" y Escuela Primaria N° 140 "Profesor Marcelino Martínez. Por la zona circulan las líneas de colectivos: C Bandera Verde, en sus ramales Sauce Viejo - Los Zapallos; Santo Tomé - Colastiné, Santo Tomé - SAMCO- Rincón; Santo Tomé - Rincón. Respecto a los servicios públicos, en la zona hay luz eléctrica, gas natural, agua corriente y cloacas... Santo Tomé, 1 de Noviembre de 2016". El Registro General de la Propiedad Informa: Que los inmuebles están inscriptos al N° 29.973, F° 2228, T° 440 Impar, Dpto. La Capital y que subsisten a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 02/03/15 Aforo N° 17643, por \$ 190.831,11, el de estos autos. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la

comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. En caso contrario, devengará un interés a la tasas que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de la planta baja de estos Tribunales (ley 11.287) en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente pesos, abajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCQ. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de comprador a partir de la aprobación de la Subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del Dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera Hipólito Irigoyen 3161, Tel/Fax (0342) 455-1821, Ciudad. - Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. - Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 309313 Nov. 29 Dic. 1

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/OTRO y/o sus Hered. y/o Q.R.P. J.R. del inmueble (L.E.: 02388965) s/Apremio de Ejec. Fiscal, Expte. N°: 920, F°..., Año: 2014; se ha dispuesto que el/la Martillero/a Eduardo Ismail, CUIT. N°: 20- 14.338.441- 2, proceda a Vender en Pública Subasta el día Miércoles 21 de Diciembre de 2016 a las 10:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el/las Puertas del Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen; con la base del avalúo fiscal de \$ 479,95, si no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor; el siguiente Inmueble, a saber: Dominio Pleno N°: 1400, T°: 118 Par, F°: 34, Sección Propiedades, Dpto.: San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N°: 11- 13- 00-152807/0005- 4, Ubicación: Alex Fleming s/n° de la/del ciudad/distrito de Bernardo de Irigoyen; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno baldío, ubicada en el Pueblo de la Estación Irigoyen, Departamento San Jerónimo de esta Provincia de Santa Fe, parte de los lotes designados en el plano respectivo con los números ciento ochentiuno, ciento ochentidós y la mitad Sud del lote ciento ochentitrés de la manzana número veinte, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo de la ciudad de Rosario don Segundo Augusto Splendiani, en Octubre del corriente año e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número Cuarentinueve mil ochocientos cincuentitres con fecha veinte de noviembre del mismo año, la fracción se ubica en Pueblo Estación Bernardo de Irigoyen, se designa como lote 3 B-2 (Tres B Dos) es de forma irregular y mide: tres metros de frente al Sud, línea I-J, desde el punto J y en dirección Norte corre una línea en una extensión de veintitres metros treinticinco centímetros línea J-C, desde el punto C y en dirección Este corre otra línea que mide tres metros, línea C-D, desde el punto D, corre una nueva línea en dirección Norte, línea D-E, que mide veintiséis metros sesenticinco centímetros desde el punto E, corre otra línea en dirección Este, línea E-F que mide dieciocho metros cuarenta centímetros, desde el punto F, corre una nueva línea en dirección Sud, que mide treinta metros, línea F-G, desde el punto G y en dirección Oeste corre otra línea que mide dieciocho metros, cuarenta centímetros, línea G-H, y desde el punto H y en dirección Sud corre una última línea que cierra la figura con el extremo Este del lado Sud en el punto I, línea H-I y mide veinte metros, lindando según título, al Sud, en parte con calle pública y en parte con más terrenos de la misma propietaria, al Oeste, con más terrenos de la misma propietaria y en parte con resto de la misma manzana y al este, en parte con más terrenos de la misma propietaria y en parte con resto de la misma manzana, y según el citado plano linda, al Sud, en parte con calle pública y en parte con Eusebio Ángel Aimaro, al Norte, en parte con Vda. de Tagarro y en parte con el lote 3 A de Dominga Martinengo de Grassi, al Este, en parte con Domingo Butto y en parte con Eusebio Ángel Aimaro y al Oeste, en parte con Enzo Giménez, en parte con el lote 3 B-1 del mismo plano, en parte con el lote 3 A de Dominga Martinengó de Grassi y en parte con Carlos Héctor Serramoglia. Encierra una superficie total de seiscientos veintidós metros cero cinco decímetros cuadrados y su frente se ubica a los veintiocho metros sesenta centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana a que pertenece hacia el Este. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 06/10/16: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no reconoce inhibiciones ni Hipoteca/s y si el/los siguiente/s embargo/s: Para estos autos, Aforo/s: 2394, de fecha/s 9/01/15, monto/s: \$ 2.519,19; Comuna de Bernardo de Irigoyen: Al 12/09/16: Adeuda por TSU. \$ 2.410,32; A.P.I.: Al 19/09/16: adeuda \$ 372,65; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I.: 11-13-00-152807/0005-4, su avalúo es de \$ 479,95 y extendió certificado catastral sin observaciones; Coop. Servicios: Al 09/2016: No posee servicio de agua potable; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Juez Comunal, informa: En la localidad de Bernardo de Irigoyen, ... a los 27 días del mes de Septiembre de 2016, ... me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Alexander Fleming s/n° y procedí a: 1) Verificar que ... linda al Sur con calle A. Fleming (pavimentada), ... Se trata de un terreno de forma irregular ..., es un lote interno ... Es un baldío, desocupado, libre de mejoras, solo verifique la existencia de un pozo ciego que pertenece a la lindera Ana Aimaro, los cercos perimetrales algunos de tejidos y otros tapiales de losetas prefabricadas pertenecen a

cada uno de los linderos, cuenta con árboles y noté que el pasto que lo cubre está bien cortado. 2) ... desocupado. 3) Ubicado a 200, 250, 500, 250 y 150 metros aproximadamente del SAMCO, Escuela Secundaria, Escuela Primaria, Centro Cívico y Mutual del Club Unión, respectivamente. No tiene servicios de cloacas, gas natural, agua corriente y energía eléctrica; cuenta con servicio de recolección de residuos, alumbrado público y está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua comente y energía eléctrica. 4) No está afectado a algún tipo de producción, comercio o prestación de servicios, ni sirve como vivienda del/de los demandados. ... No siendo para más doy por finalizada esta medida ... Fdo.: Bonansea. Condiciones de Venta: Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Gálvez- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs., o al Cel.: 0342-154- 395152. - Fdo.: Dr./a. Saliva, Secretario/a. .Galvez, 17/11/2016.

S/C 309332 Nov. 29 Dic. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

FERNANDO GABRIEL GONZÁLEZ

El Juzgado Primera Instancia Circuito N° 5 Rafaela en "Exp. 3675 - Año 2011- BANCO MACRO S.A. c/otros s/Apremio" dispuso que ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Vila y Juez Comunitario actuante el 16 de Diciembre de 2.016 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado a la misma hora el Martillero Público Fernando Gabriel González remata en pública subasta al contado y al mejor postor con la base del avalúo fiscal \$ 7.673.54. Si transcurrido -a criterio del Juez Comunitario- un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, el inmueble inscripto a nombre co-demandada (L.C. N° 02.798.916) N° 028.352, Folio 2132, Tomo 248 Par, Depto. Castellanos fecha 03-11-78, Impuesto Inmobiliario N° 08-21-00-064.301/ 0001-2, según título está compuesto por: Una fracción de terreno baldío de forma irregular, ubicada en la manzana número uno del pueblo de la Colonia Vila, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, que es parte de una mayor superficie, la que según plano confeccionado por el Ingeniero Eros J. Faraudello en Abril del año mil novecientos sesenta y nueve, registrado en el departamento topográfico de esta provincia bajo el número cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, cuya copia agrego a esta matriz, se designa por lote Número Uno y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: veinticinco metros treinta y tres centímetros de frente al oeste, contada esta dimensión después de los treinta metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que es parte y hacia el Norte, desde aquí y hacia el Este, cincuenta metros, desde aquí y hacia el Norte, cuarenta y cinco metros, desde este punto y hacia el Este, setenta y seis metros veintiún centímetros desde este punto y hacia el Sud, sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, desde aquí y hacia el oeste, cerrando la figura, ciento veinticinco metros ochenta centímetros, línea D-C, con una superficie total de seis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, lindando: al oeste, con calle pública veinte de Junio, al Norte con el lote dos del mencionado plano, propiedad hoy de Antonio Bernabé Romero y otra, al Oeste, con los lotes dos, tres y cuatro del citado plano, propiedad hoy de Antonio Bernabé Romero y otra, Jacinto Mercel y Eduardo Jorge Torres respectivamente, nuevamente hacia el Norte, con los lotes siete, ocho y nueve, propiedad hoy de María Luisa Alvarez, Lorenzo Justiniano Romero y del vendedor respectivamente, al Este, con propiedad de Pedro Boscarol, y al Sud, con José Cavaglia, todos estos linderos de la manzana número uno de que son parte. Constatación: Se trata de un lote baldío sin ninguna mejora a la vista y con las medidas descriptas en el SCIT (Servicio de Catastro é Información Territorial) y en el plano de la localidad de Vila (SFe), en ambos se demarca la ubicación de dicho lote y que sobre el aludido no existe construcción alguna, teniendo salida sobre calle Basualdo mejorada con componentes de granza; la referida manzana N° 1 está ubicada en zona suburbana de la localidad de Vila. Embargo para éste juicio (Aforo 052.680 del 03-06-10, reinscripto Aforo 37.496 del 22/04/15 vigente 03-06-15 (\$ 3.328,74). Según informes en autos adeuda: Comuna de Vila: Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos períodos 2000 hasta 2003 \$.249.60 al 11/08/16 y períodos 11/2006 hasta 07/2016 \$ 7546.74 al 11/08/16. Localidad de Vila (SFe) no cuenta con red de agua comente; API: Períodos 2014 y 2015 total y cuotas 02 y 03/2016 \$ 522.25 al 22-08-16: Catastro fuera zona contributiva y EPE no se encontraron suministros

activos sobre el inmueble. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio, al aprobarse la Subasta, como así también los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Demandada L.C. 2.798.916, Martillero: Cuil/Cuit 20-14538064-3. - Rafaela, 21 de noviembre de 2016 - Gustavo Mié, Secretario.

\$ 525 309311 Nov. 29 Dic. 1
